

Condiciones Internacionales de Compra del Grupo Vorwerk (Versión: marzo de 2020)

I. Ámbito de aplicación

1) Las siguientes Condiciones de Compra se aplican exclusivamente a todos los pedidos emitidos por sociedades del Grupo Vorwerk. Estas Condiciones de Compra se aplican únicamente si el vendedor es un empresario (artículo 14 del Código Civil alemán [BGB]), una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público. Estas Condiciones de Compra se aplican, en particular, a los contratos para la compraventa y/o entrega de bienes muebles (en adelante, también los “Bienes”), con independencia de que el vendedor fabrique los Bienes por sí mismo o los adquiera de proveedores (artículos 443 y 651 BGB). Estas Condiciones de Compra, en su versión vigente, también se aplican como acuerdo marco a futuros contratos para la compraventa y/o entrega de bienes muebles con el mismo vendedor, sin que Vorwerk tenga que volver a remitir expresamente a ellas en cada caso individual. Vorwerk informará sin demora al vendedor en caso de modificaciones de estas Condiciones de Compra.

2) No serán aplicables las condiciones generales divergentes o complementarias del vendedor, incluso cuando este declare que solo tiene intención de entregar sobre la base de sus propias condiciones. Por la presente se rechaza expresamente la aplicabilidad de cualesquiera condiciones de venta del vendedor.

3) La aceptación de la entrega no constituye reconocimiento de condiciones de venta contrarias, incluso cuando Vorwerk no formule objeción expresa en el momento de la aceptación. Lo mismo se aplica al pago de la entrega sin reservas. Estas Condiciones de Compra se considerarán aceptadas con la confirmación o ejecución del pedido por parte del vendedor, incluso cuando el vendedor haga referencia a sus condiciones de venta en relación con dicha confirmación o ejecución.

4) Cualquier derogación de las siguientes Condiciones de Compra requerirá el consentimiento expreso y por escrito de Vorwerk. Solo serán aplicables a aquellas transacciones para las que se hayan acordado. No se aplicarán a contratos celebrados en el pasado, aunque estos aún no se hayan ejecutado plenamente. Solo se aplicarán a transacciones futuras si estas son de naturaleza inalterada.

5) **Las declaraciones y notificaciones jurídicamente relevantes que el vendedor deba dirigir a Vorwerk tras la celebración del contrato (por ejemplo, fijación de plazos, advertencias, avisos de resolución) deberán hacerse por escrito para ser válidas.**

II. Oferta y celebración del contrato

1) Los pedidos de Vorwerk solo serán efectivos si se emiten por escrito o a través de un sistema de pedidos utilizado por Vorwerk. El número de pedido generado por Vorwerk deberá indicarse en la factura correspondiente. Si en un caso concreto fuese necesario un pedido verbal por parte de Vorwerk, este solo será efectivo tras la confirmación escrita de Vorwerk. Por tanto, el pedido de Vorwerk se considerará vinculante, como muy pronto, con la presentación de la confirmación escrita. Si el pedido, incluida su documentación, contiene errores manifiestos (por ejemplo, errores de redacción o de cálculo) o está incompleto, el vendedor deberá señalarlo a Vorwerk antes de su aceptación para que Vorwerk pueda corregir los errores o completar el pedido. En caso contrario, se considerará que el contrato no se ha celebrado.

2) Inmediatamente después de recibir el pedido, el vendedor deberá emitir una confirmación del pedido o ejecutar el pedido sin reservas, en particular mediante el envío de los Bienes (aceptación). Vorwerk tendrá derecho a cancelar su pedido sin que se le facturen costes por ello si el vendedor no acepta el pedido dentro de las dos semanas siguientes a su recepción. Una aceptación tardía se considerará una nueva oferta y requerirá la aceptación de Vorwerk.

3) Si el vendedor no pudiera o no quisiera ejecutar el pedido en la forma realizada por Vorwerk, deberá, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección I de estas Condiciones de Compra, asegurarse de que la confirmación del pedido identifique claramente tales desviaciones. Vorwerk solo quedará vinculado por dichas desviaciones en la medida en que las haya aprobado por escrito. En todos los demás aspectos, las confirmaciones de pedido divergentes serán, por regla general, rechazadas en la medida en que se aparten del pedido. La correspondencia relacionada con el pedido deberá dirigirse exclusivamente al departamento de compras responsable de cada pedido individual, indicando el número de pedido y/u otros identificadores.

III. Entrega y transmisión de la propiedad

1) El plazo de entrega indicado por Vorwerk en el pedido es vinculante, incluso aunque no se designe expresamente como “vinculante”. Para el control del cumplimiento de los plazos de entrega será determinante la recepción de los Bienes por Vorwerk o por la oficina receptora designada por Vorwerk. Si surgen o se hacen evidentes circunstancias que indiquen que el plazo de entrega acordado no podrá cumplirse, el vendedor deberá informar sin demora y por escrito a Vorwerk, indicando las razones y la duración prevista. La aceptación por parte de Vorwerk de una entrega tardía sin reservas no libera al vendedor de los derechos de Vorwerk derivados de la entrega fuera de plazo.

2) Los plazos de entrega acordados se ampliarán adecuadamente si el vendedor se ve impedido de cumplir sus obligaciones como consecuencia de fuerza mayor. Si en tal caso la entrega se retrasa más de cuatro semanas, Vorwerk tendrá derecho a resolver el contrato, total o parcialmente.

3) Si el vendedor incurre en mora en la entrega de los Bienes, Vorwerk tendrá derecho, a su elección —sin perjuicio de los derechos establecidos en el apartado 4—, a exigir, en lugar del cumplimiento, la entrega y una indemnización por daños y perjuicios por retraso en la entrega o, tras fijar un plazo adicional razonable normalmente no superior a tres semanas, salvo que según las disposiciones legales pueda prescindirse de ello, a exigir una indemnización por daños y perjuicios o, alternativamente, el reembolso de gastos, o bien a resolver el contrato conforme al artículo 323 BGB.

4) En caso de mora culpable del vendedor, Vorwerk tendrá derecho, sin fijar un plazo adicional y sin perjuicio de reclamaciones más amplias por daños y perjuicios, a exigir una penalización contractual del 0,5 % del valor del pedido por cada semana iniciada, hasta un máximo del 5 % del valor del pedido. Alternativamente, Vorwerk tendrá derecho, tras el vencimiento infructuoso de un plazo adicional razonable fijado por Vorwerk, a encargar a un tercero la prestación aún no realizada por el vendedor, por cuenta del vendedor. Vorwerk tendrá derecho a exigir la penalización contractual además del cumplimiento y como importe mínimo de la indemnización por daños y perjuicios adeudada por el vendedor conforme a las disposiciones legales. Queda reservado el derecho a reclamar daños mayores.

En particular, Vorwerk tendrá derecho, tras el vencimiento sin resultado de un plazo adicional razonable, a exigir una indemnización por daños y perjuicios en lugar del cumplimiento, imputándose a esta la indemnización a tanto alzado. El vendedor podrá demostrar que Vorwerk no ha sufrido daños o que estos han sido menores como consecuencia de la mora.

5) La propiedad de los Bienes deberá transmitirse a Vorwerk de forma incondicional e independientemente del pago del precio de compra. No obstante, si en un caso concreto Vorwerk aceptara una oferta del vendedor de transmitir la propiedad condicionada al pago del precio de compra, la reserva de dominio del vendedor expirará, a más tardar, con el pago del precio de compra de los Bienes entregados. Vorwerk seguirá estando facultado para revender los Bienes en el curso ordinario de los negocios incluso antes del pago del precio de compra, sujeto a la cesión anticipada del crédito resultante de ello. En consecuencia, quedan en todo caso excluidas todas las demás formas de reserva de dominio, especialmente la reserva de dominio ampliada, la reserva de dominio transferida y la reserva de dominio extendida al procesamiento.

6) El vendedor solo tendrá derecho a realizar entregas parciales sobre la base de un acuerdo especial por escrito.

7) Vorwerk tendrá derecho a retirar cantidades parciales de los volúmenes pedidos hasta cuatro semanas antes de una fecha de entrega correspondiente. Vorwerk podrá fijar una fecha posterior para la entrega del resto del volumen no retirado parcialmente en la fecha de entrega original. En caso de retiradas parciales, deberán tenerse debidamente en cuenta los intereses del vendedor.

8) Los pesos, números de unidades y dimensiones determinados durante la inspección de entrada de mercancías en Vorwerk serán los determinantes para Vorwerk a efectos de liquidación de facturas.

9) Quedan excluidas las reservas del vendedor relativas al incumplimiento de las obligaciones por parte de sus propios proveedores.

10) El vendedor deberá informar a Vorwerk de cualquier cambio en la naturaleza de la composición del material procesado o en la ejecución del diseño en comparación con entregas y servicios similares anteriores antes del inicio de la producción o —en la medida en que el vendedor no sea el productor— sin demora tras tener conocimiento de dichos cambios. Tales cambios requerirán la aprobación por escrito de Vorwerk. Vorwerk no estará obligado a inspeccionar las entregas y servicios para comprobar su similitud tras la recepción.

IV. Expedición, transmisión del riesgo e inspección y aceptación

1) Salvo acuerdo en contrario, las entregas se efectuarán por cuenta del vendedor a la dirección de envío indicada en el pedido y libres de todos los gastos (incluidos los costes de carga, descarga, embalaje y devolución de embalajes vacíos, así como los derechos de aduana que pudieran devengarse). Si no se indica el destino, la entrega deberá realizarse en el domicilio social de Vorwerk en Wuppertal, salvo pacto en contrario. El destino correspondiente será también el lugar de cumplimiento.

2) Los Bienes deberán embalsarse profesionalmente y de forma adecuada al producto, de manera que se eviten daños, suciedad o alteraciones durante el transporte. La aprobación del embalaje por parte de Vorwerk no liberará al vendedor de su responsabilidad de garantizar un transporte adecuado. Si Vorwerk así lo solicita, el material de embalaje deberá ser retirado por el vendedor.

3) La entrega deberá ir acompañada de un albarán que indique la fecha (emisión y envío), el contenido de la entrega (números de artículo y cantidades) y el identificador del pedido de Vorwerk (fecha y número), salvo que las partes acuerden otra cosa en un caso concreto. Si el albarán falta o está incompleto, Vorwerk no será responsable de los retrasos en la tramitación y el pago que ello pueda ocasionar. Además del albarán, deberá enviarse a Vorwerk un aviso de expedición correspondiente con el mismo contenido. Salvo acuerdo en contrario, el vendedor deberá emitir una copia de los avisos de expedición y de los albaranes y dos copias de las facturas, y remitirlas oportunamente.

4) Las entregas solo podrán realizarse en los momentos, lugares y en el alcance especificados por Vorwerk. Las entregas divergentes correrán en perjuicio del vendedor y no constituirán mora en la aceptación por parte de Vorwerk.

5) La aceptación de la entrega o, en su caso, la inspección y aceptación, incluso por terceros encargados por Vorwerk, se realizarán en todo caso con reserva de todos los derechos, en particular los relativos a entregas defectuosas o tardías. Si la aceptación de la entrega o, en su caso, la inspección y aceptación se impiden o se dificultan considerablemente por circunstancias ajenas al control de Vorwerk, Vorwerk tendrá derecho a aplazar la aceptación de la entrega o, en su caso, la inspección y aceptación durante la duración de tales circunstancias. Si esto se prolonga durante más de cuatro semanas, el vendedor tendrá derecho a resolver el contrato. Quedan excluidas reclamaciones más amplias del vendedor.

6) El riesgo de pérdida accidental o deterioro accidental de los Bienes se transmitirá a Vorwerk en el momento de la entrega en el lugar de cumplimiento. Si se ha acordado un procedimiento de inspección y aceptación, este será determinante para la transmisión del riesgo. En los demás aspectos, se aplicarán mutatis mutandis las disposiciones legales del contrato de obra en caso de procedimiento de inspección y aceptación. Será equivalente a la entrega o aceptación de la entrega el caso en que Vorwerk incurra en mora en la aceptación.

7) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6, serán determinantes las disposiciones legales para establecer si Vorwerk incurre en mora en la aceptación. No obstante, el vendedor también deberá ofrecer expresamente a Vorwerk su prestación si se ha acordado para una acción o colaboración de Vorwerk un momento determinado o determinable según calendario (por ejemplo, suministro de material). Si Vorwerk incurre en mora en la aceptación, el vendedor podrá exigir, conforme a las disposiciones legales, el reembolso de sus gastos adicionales (artículo 304 BGB). Si el contrato se refiere a objetos no fungibles que deba fabricar el vendedor (producción única), el vendedor solo tendrá derechos más amplios si Vorwerk está obligado a cooperar y es responsable de no hacerlo.

8) Los acontecimientos de fuerza mayor y otros sucesos graves que dificulten o retrasen sustancialmente la aceptación de la entrega o la hagan imposible y de los que Vorwerk no sea responsable, facultarán a Vorwerk para aplazar la aceptación de los Bienes durante la duración del impedimento y un plazo razonable de reanudación o para resolver el contrato total o parcialmente, siempre que la aceptación de la entrega ya no resulte comercialmente razonable. Quedarán entonces excluidas las reclamaciones del proveedor de entrega, resolución o daños y perjuicios.

V. Precios y pagos

- 1) Todos los precios acordados son precios fijos para todo el período de ejecución contractual y excluyen reclamaciones accesorias de cualquier naturaleza. El vendedor deberá abstenerse de fijar para Vorwerk precios y condiciones menos favorables que los aplicados a otros clientes abastecidos en las mismas condiciones.
- 2) Salvo acuerdo escrito en contrario, el precio incluye todas las prestaciones y prestaciones accesorias del vendedor; flete, transporte y, en su caso, derechos de aduana hasta la dirección de entrega especificada por Vorwerk; seguro de transporte; y embalaje adecuado.
- 3) Los pagos se efectuarán conforme a la carta de pedido de Vorwerk. Si la carta de pedido no contiene una regulación y salvo pacto en contrario, el pago se efectuará, tras la recepción de una factura correcta, mediante el medio de pago elegido por Vorwerk dentro de los 14 días, contados desde la entrega correcta y la recepción de la factura, con un descuento por pronto pago del 3 %, o dentro de los 30 días siguientes a la entrega correcta y recepción de una factura verificable, neto.
- 4) Si el vendedor está obligado a proporcionar muestras de ensayo, registros de ensayo, documentos de calidad u otra documentación, la integridad de la entrega y del servicio también presupone la recepción de dichos documentos y materiales. Los descuentos por pronto pago también serán admisibles si Vorwerk compensa importes o retiene pagos por un importe razonable debido a defectos. El plazo de pago comenzará tras la eliminación completa de los defectos.
- 5) En caso de transferencia bancaria, el pago se considerará realizado puntualmente si la orden de transferencia es recibida por el banco antes del vencimiento del plazo de pago. Vorwerk no será responsable de los retrasos de los bancos implicados en el proceso de pago.
- 6) Vorwerk no adeuda intereses de demora. El tipo anual de interés de demora asciende a cinco puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico. Las disposiciones legales serán determinantes para establecer si Vorwerk incurre en mora, si bien, en posible derogación de ello, en todo caso se requerirá un recordatorio de pago por escrito del vendedor.
- 7) Si Vorwerk así lo solicita, el vendedor deberá garantizar cualesquiera anticipos realizados por Vorwerk mediante la aportación de una garantía de anticipo.
- 8) Vorwerk tendrá derecho a compensación y retención, así como a la excepción de contrato no cumplido, en la medida prevista por la ley. En particular, Vorwerk tendrá derecho a retener pagos vencidos y exigibles mientras Vorwerk tenga reclamaciones pendientes frente al vendedor por cumplimiento incompleto o defectuoso.
- 9) El vendedor solo tendrá derecho de compensación o retención respecto de contracréditos no controvertidos o reconocidos por sentencia firme ejecutable.

VI. Responsabilidad por defectos

- 1) Salvo pacto en contrario, se aplicarán las disposiciones legales a los derechos de Vorwerk en caso de defectos jurídicos o materiales de los Bienes (incluyendo entrega errónea, entrega incompleta, instalación incorrecta e instrucciones de instalación o manejo defectuosas), así como en caso de otros incumplimientos del vendedor.

2) Salvo que se haya celebrado un acuerdo en contrario o que se apliquen plazos más largos en virtud de disposiciones legales, las reclamaciones por defectos prescribirán a los 36 meses desde la transmisión del riesgo. Vorwerk tendrá derecho sin limitación a cualesquiera plazos de prescripción legales más largos conforme a los artículos 438, 479 y 634a BGB.

3) De conformidad con las disposiciones legales, el vendedor responde en particular de que los Bienes tengan la calidad acordada en el momento en que el riesgo se transmite a Vorwerk. En todo caso, se considerarán acuerdo sobre la calidad aquellas descripciones del producto que —en particular mediante especificación o referencia en el pedido de Vorwerk— constituyan la base del respectivo contrato o que hayan sido incorporadas al contrato del mismo modo que estas Condiciones de Compra. A este respecto, no importa si la descripción del producto procede de Vorwerk, del vendedor o del fabricante.

4) Apartándose del artículo 442, apartado 1, frase 2 BGB, Vorwerk también tendrá derecho sin limitación a reclamaciones por defectos aunque, en el momento de la celebración del contrato, el defecto siguiera siendo desconocido para Vorwerk como consecuencia de negligencia grave.

5) Vorwerk estará obligado a inspeccionar los Bienes dentro de un plazo razonable para detectar desviaciones de identidad o cantidad, así como defectos manifiestos. Se aplicarán las disposiciones legales (artículos 377 y 381 del Código de Comercio alemán [HGB]) relativas al deber mercantil de inspección y notificación de defectos, con la siguiente salvedad: el deber de inspección de Vorwerk se limita a los defectos que se hagan evidentes, en el marco de la inspección de entrada de mercancías, mediante un examen externo, incluidos los documentos de entrega, y, en el marco del control de calidad, durante pruebas por muestreo (por ejemplo, daños de transporte, entrega errónea o entrega incompleta). Si se ha acordado un procedimiento de inspección y aceptación, no existirá deber de inspección. Además, un aspecto decisivo es en qué medida dicha inspección es posible en el curso ordinario de los negocios, teniendo en cuenta las circunstancias del caso concreto. Lo anterior no afectará al deber de Vorwerk de notificar defectos descubiertos posteriormente. En todos los casos, la objeción (notificación de defectos) se considerará pronta y oportuna si el vendedor la recibe dentro de los cinco días hábiles.

6) El vendedor soportará los costes en los que incurra a efectos de verificación y reparación (incluidos eventuales costes de desmontaje e instalación), incluso si resulta que en realidad no existía defecto alguno. La responsabilidad de Vorwerk por daños y perjuicios en caso de requerimiento injustificado de subsanación de defectos no se verá afectada. Sin embargo, a este respecto Vorwerk solo responderá si reconoció que no existía defecto o dejó de reconocerlo por negligencia grave.

7) Vorwerk tendrá derecho sin limitación a las reclamaciones legales por defectos jurídicos y materiales. No obstante lo anterior, Vorwerk tendrá derecho a exigir al vendedor, a elección de Vorwerk, la subsanación de defectos o una entrega sustitutiva, salvo que el vendedor pueda negarse al tipo de subsanación elegido por Vorwerk con arreglo al artículo 439, apartado 2 BGB. Si el vendedor no comienza la subsanación de defectos dentro de un plazo razonable fijado por Vorwerk, en casos urgentes Vorwerk tendrá derecho, tras oír al vendedor, a realizar por sí mismo los trabajos necesarios o a encargarlos a terceros por cuenta del vendedor. Los derechos legales más amplios de Vorwerk en caso de defectos no se verán afectados.

VII. Recurso frente al proveedor

1) Además de las reclamaciones por defectos, Vorwerk tendrá derecho sin limitación a sus derechos de repetición dentro de la cadena de suministro previstos legalmente (recurso frente al proveedor conforme a los artículos 445a, 445b y 478 BGB). En particular, Vorwerk tendrá derecho a exigir al vendedor exactamente el tipo de subsanación (reparación o entrega sustitutiva) que Vorwerk deba a sus clientes en el caso concreto. Lo anterior no limita el derecho legal de elección de Vorwerk (artículo 439, apartado 1 BGB).

2) Antes de reconocer o satisfacer una reclamación por defectos presentada por uno de sus clientes (incluido el reembolso de gastos conforme a los artículos 445a, apartado 1, y 439, apartado 2 BGB), Vorwerk informará al vendedor, proporcionará una breve descripción de los hechos y circunstancias, y solicitará una toma de posición por escrito. Si la respuesta no se recibe dentro de un plazo razonable, y si no se puede alcanzar una solución amistosa, la reclamación por defectos efectivamente satisfecha por Vorwerk se considerará debida al cliente. En tal caso, corresponderá al vendedor aportar prueba en contrario.

3) Las reclamaciones de recurso de Vorwerk frente al proveedor también serán aplicables cuando los Bienes hayan sido procesados por Vorwerk o por uno de sus clientes antes de su venta a un consumidor, por ejemplo, mediante su instalación en otro producto.

VIII. Responsabilidad por productos, derechos de propiedad industrial y confidencialidad

1) Si el vendedor es responsable de un daño causado por un producto, deberá indemnizar a Vorwerk, a primer requerimiento, frente a reclamaciones de terceros, siempre que y en la medida en que el defecto o daño haya sido causado por un defecto de los Bienes suministrados por él, dicho defecto sea imputable al vendedor, o el propio vendedor responda frente a terceros.

2) En relación con su obligación de indemnización, el vendedor deberá reembolsar los gastos conforme a los artículos 683 y 670 BGB, en particular los de defensa jurídica y cualesquiera campañas de retirada de producto realizadas por Vorwerk. Siempre que sea posible y razonablemente exigible, Vorwerk informará al vendedor del contenido y alcance de las medidas de retirada y le dará la oportunidad de pronunciarse. Los derechos legales más amplios no se verán afectados.

3) Los apartados 1 y 2 se aplicarán mutatis mutandis en la medida en que los defectos del producto sean imputables a entregas o servicios de proveedores previos o subcontratistas del vendedor. The seller must obtain sufficient insurance, but at a minimum in the amount of €5 million, covering product liability risks, including recall costs, maintain such insurance, and provide Vorwerk at any time upon demand with proof of such insurance coverage.

4) El vendedor deberá contratar un seguro suficiente, pero como mínimo por un importe de 5 millones de euros, que cubra los riesgos de responsabilidad por productos, incluidos los costes de retirada, mantener dicho seguro y proporcionar a Vorwerk, en cualquier momento y a requerimiento, prueba de dicha cobertura.

5) El vendedor garantiza que la entrega y el uso de los Bienes adquiridos no infringirán derechos de propiedad industrial de terceros.

6) Si un tercero entabla una acción legal contra Vorwerk por una infracción de derechos de propiedad industrial, el vendedor estará obligado a indemnizar a Vorwerk frente a tales reclamaciones a primer requerimiento por escrito. Además, el vendedor estará obligado a reembolsar todos los gastos en que Vorwerk incurra necesariamente como consecuencia de o en relación con una acción legal entablada por un tercero.

7) El vendedor deberá mantener confidencial el know-how que Vorwerk le proporcione, así como las ideas e información de Vorwerk, abstenerse de utilizarlos para pedidos de terceros y abstenerse de facilitarlos a terceros, directa o indirectamente.

8) Vorwerk tendrá derecho al uso exclusivo, gratuito y sin limitación temporal ni territorial de las invenciones, resultados del trabajo y know-how que sean generados por el vendedor o su personal o por las personas que este utilice para cumplir una obligación en relación con trabajos realizados para Vorwerk. El vendedor deberá informar sin demora y por escrito a Vorwerk de todas las invenciones, resultados del trabajo y know-how generados en relación con los trabajos del pedido y entregar los dibujos, modelos y documentación escrita existentes.

9) En la medida en que se trate de una invención o de un resultado del trabajo susceptible de protección como derecho de propiedad industrial, Vorwerk tendrá derecho a adquirir dicho derecho de propiedad industrial en su propio nombre en Alemania y en el extranjero. En la medida en que Vorwerk haga uso de este derecho y en la medida en que se trate de una invención de persona empleada, Vorwerk pagará directamente a la persona inventora una remuneración por invención en el sentido de la Ley alemana de Invenciones de Empleados. El importe y el vencimiento de dicha remuneración se determinarán por las políticas internas del vendedor sobre invenciones del personal o, si estas no existen, por las políticas internas de Vorwerk. Vorwerk no estará obligado a pagar compensación o remuneración alguna al propio vendedor.

10) Incluso si una invención o un resultado del trabajo entregado a Vorwerk no fuera susceptible de protección como derecho de propiedad industrial, se considerará que los derechos de uso a los que Vorwerk tiene derecho conforme al apartado 4 quedan cubiertos por el pago del pedido.

11) El vendedor está obligado a adoptar todas las medidas organizativas y legales, como la reivindicación de invenciones de su personal, y a presentar aquellas declaraciones que sean necesarias para que Vorwerk pueda ejercer efectivamente los derechos antes mencionados.

IX. Entrega conforme a especificaciones, planos, modelos de maquinaria, formularios y herramientas.

Si el vendedor fabrica Bienes conforme a especificaciones, planos o modelos de Vorwerk, dichos Bienes, así como los equipos especiales, matrices y elementos similares aptos para su fabricación, solo podrán ponerse a disposición de terceros con la aprobación por escrito de Vorwerk. Lo anterior también se aplica cuando el vendedor haya adquirido los equipos especiales, matrices y similares por su propia cuenta o cuando Vorwerk rechace la aceptación de los Bienes pedidos por retraso o defectos en la ejecución o deje de realizar nuevos pedidos a pesar de una entrega correcta. Los modelos, prototipos, planos y documentos técnicos de cualquier naturaleza seguirán siendo propiedad de Vorwerk y deberán mantenerse confidenciales. Deberán devolverse a Vorwerk a requerimiento, junto con cualesquiera copias que se hayan realizado.

X. Propiedad y posesión de maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos

1) Vorwerk conservará la propiedad exclusiva e ilimitada sobre la maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos que ponga a disposición del vendedor.

2) Si el vendedor adquiere o fabrica maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos a petición de Vorwerk, la propiedad exclusiva e ilimitada de los mismos corresponderá a Vorwerk en el estado en que se encuentren, siempre que Vorwerk pague el precio de compra acordado conforme al acuerdo. Si, conforme al acuerdo, Vorwerk solo paga una parte del valor de la maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos, corresponderá a Vorwerk la copropiedad proporcional correspondiente.

3) El vendedor deberá custodiar toda la maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos de Vorwerk de forma segura y mantenerlos gratuitamente y con el máximo cuidado posible hasta el momento de su entrega a Vorwerk, como mínimo durante un período de 10 años tras la terminación de este acuerdo. Solo podrán desecharse después de que Vorwerk haya dado su aprobación previa por escrito.

4) El vendedor será el único responsable del mantenimiento y reparación de dicha maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos de Vorwerk por su propia cuenta. Los costes de retrabajo de la maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos correrán exclusivamente a cargo del vendedor. La cantidad de producción será, por tanto, ilimitada. Si la maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos de Vorwerk resultan dañados por el vendedor, deberán repararse a su costa conforme a los planos.

5) El derecho de posesión del vendedor respecto de la maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos de Vorwerk terminará en caso de que el vendedor se vuelva insolvente o sobreendeudado, pero a más tardar en el momento de la solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio del vendedor.

6) En caso de que exista riesgo de interrupciones de la producción en Vorwerk debido a mora y/o ejecución insatisfactoria por parte del vendedor —con independencia de la razón—, este deberá, a solicitud de Vorwerk, entregar sin demora a Vorwerk la maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos. A fin de evitar interrupciones de producción en Vorwerk, la entrega deberá tener lugar con independencia de cualesquiera acuerdos que deban celebrarse entre las partes.

7) La maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos de Vorwerk pagados por Vorwerk deberán estar disponibles para Vorwerk en todo momento en perfecto estado y deberán ser identificados por el vendedor como propiedad de Vorwerk, almacenados separadamente y marcados como tales.

8) Las piezas fabricadas utilizando maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos propiedad de Vorwerk no podrán ofrecerse ni suministrarse a terceros, ni podrá transmitírseles know-how.

9) El vendedor está obligado a asegurar, por su cuenta, la maquinaria, moldes, herramientas, materiales y/o equipos de Vorwerk almacenados en sus instalaciones contra daños materiales. Por la presente, el vendedor cede a Vorwerk todas las reclamaciones de indemnización derivadas de dicho seguro.

10) El material suministrado por Vorwerk para la ejecución del pedido seguirá siendo propiedad de Vorwerk. Dicho material solo podrá procesarse, combinarse o mezclarse con bienes pertenecientes a terceros o gravados con derechos de terceros dentro del alcance del pedido emitido. Si el vendedor incumple sus obligaciones en virtud del pedido o incurre en mora respecto del mismo, Vorwerk podrá en cualquier momento prohibir el procesamiento y exigir la devolución del material suministrado, con independencia de su estado de fabricación. Si la devolución no fuera posible por razones legales, el vendedor deberá pagar a Vorwerk una indemnización adecuada por el material suministrado.

11) El material proporcionado por Vorwerk se procesa por cuenta y en nombre de Vorwerk sin que ello genere responsabilidad alguna para Vorwerk. La propiedad queda reservada. Si el material suministrado por Vorwerk se procesa junto con otros objetos que no pertenecen a Vorwerk, Vorwerk adquirirá copropiedad sobre el nuevo objeto en el estado de fabricación correspondiente en la proporción que el valor del material suministrado por Vorwerk guarde con los demás objetos procesados en el momento del procesamiento. Los objetos sobre los que Vorwerk tenga propiedad o copropiedad deberán ser custodiados por el vendedor para Vorwerk con el cuidado y diligencia de una persona comerciante prudente.

12) Vorwerk conservará la propiedad exclusiva y todos los derechos de autor sobre ilustraciones, dibujos, cálculos y otros documentos que haya facilitado al vendedor. Solo podrán utilizarse para la finalidad prevista y no podrán reproducirse, ponerse directa o indirectamente a disposición de terceros ni explotarse de otro modo sin la aprobación por escrito de Vorwerk. Deberán devolverse a Vorwerk en cualquier momento a requerimiento. Los documentos deberán mantenerse confidenciales frente a terceros, incluso después de la terminación del contrato. La obligación de confidencialidad expirará solo si y en la medida en que el conocimiento contenido en los documentos facilitados haya pasado al dominio público.

XI. Publicidad

The seller is not allowed to use enquiries, orders, or correspondence of Vorwerk of any nature for its advertising purposes. Advertising the business relationship that exists with Vorwerk is permissible only with the prior express consent of Vorwerk.

XII. Export control and customs

11) El vendedor está obligado a informar a Vorwerk en sus documentos comerciales sobre cualquier obligación de licencia relacionada con la (re)exportación de sus mercancías conforme a las disposiciones alemanas, europeas o estadounidenses en materia de exportación y aduanas, así como a las disposiciones de exportación y aduanas del país de origen de sus mercancías. A tal efecto, el vendedor deberá proporcionar como mínimo la siguiente información en sus ofertas, confirmaciones de pedido y facturas relativas a las mercancías de que se trate:

- el número de la Lista de Exportación conforme al Anexo AL del Reglamento alemán de Comercio Exterior y Pagos o la posición comparable de listas de exportación pertinentes,

- para mercancías estadounidenses, el ECCN (Export Control Classification Number) conforme a las Export Administration Regulations (EAR) de EE. UU.,

- si se requiere una licencia de exportación para sus mercancías,



- el origen no preferencial de sus mercancías y de sus componentes, incluyendo tecnología y software,
- si las mercancías fueron transportadas a través de EE. UU. o fabricadas o almacenadas en EE. UU. o producidas con ayuda de tecnología estadounidense,
- el número estadístico de mercancías (código HS) de sus mercancías.

2) Cuando se solicite, el vendedor estará obligado a comunicar por escrito a Vorwerk todos los demás datos de comercio exterior relativos a sus mercancías y sus componentes, así como a informar por escrito y sin demora a Vorwerk (antes de la entrega de las mercancías afectadas) de todos los cambios en dichos datos.

XII. Derecho aplicable, fuero y disposiciones varias

1) A estas Condiciones de Compra y a todas las relaciones jurídicas entre Vorwerk y el vendedor se aplicará el derecho de la República Federal de Alemania, con exclusión del derecho uniforme internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Los requisitos y efectos de la reserva de dominio se regirán por la ley del lugar en que se encuentre el bien, en la medida en que, conforme a esta, la elección del derecho alemán sea inadmisibles o ineficaz.

2) El Juzgado Local de Wuppertal, que es el tribunal de primera instancia con competencia material y territorial para el domicilio social de Vorwerk, será el fuero exclusivo, incluso en acciones judiciales relativas a letras de cambio, cheques e instrumentos autenticados, con independencia de la cuantía litigiosa, siempre que las partes sean comerciantes inscritos en el registro mercantil, personas jurídicas de derecho público o patrimonios especiales de derecho público. No obstante, Vorwerk también tendrá derecho a demandar al vendedor ante el tribunal de su domicilio o lugar de negocio o en el lugar de cumplimiento, incluso cuando este se encuentre fuera de Alemania. Lo mismo se aplicará si el vendedor no tiene un fuero general en Alemania o traslada su domicilio o lugar de negocio o residencia habitual fuera de Alemania después de la celebración del contrato, o si su domicilio o lugar de negocio o residencia habitual se desconocen en el momento de interponer la demanda.

3) El vendedor se compromete a cumplir las normas sociales internacionales reconocidas (en particular, la prohibición del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la discriminación, etc.). El vendedor confirma que cumple, como mínimo, las normas sociales conforme a SA 8000.

4) Cualquier modificación o complemento de este acuerdo deberá realizarse por escrito para ser válida. Este requisito de forma solo podrá dispensarse por escrito.